1

ELABORACIÓN DE LAS POLÍTICAS CONTABLES Y EL MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL ÁREA DE TESORERÍA DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, APOYO EN LA TRANSICIÓN Y APLICACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR PÚBLICO, BAJO RESOLUCIÓN 533 DE 2015.

AUTOR: YEIMI ZUÑIGA IMBACHI

UNIVERSIDAD DEL CAUCA
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS.
PROGRAMA CONTADURÍA PÚBLICA
PROYECTO DE GRADO
POPAYÁN

2

ELABORACIÓN DE LAS POLÍTICAS CONTABLES Y EL MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL ÁREA DE TESORERÍA DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, APOYO EN LA TRANSICIÓN Y APLICACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR PÚBLICO, BAJO RESOLUCIÓN 533 DE 2015.

YEIMI ZUÑIGA IMBACHI

Pasante

GUILLERMO ADOLFO CUELLAR MEJIA

Asesor Académico

FREDY HERNAN MARTINEZ GOMEZ Asesor Empresarial

UNIVERSIDAD DEL CAUCA
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS
PROGRAMA CONTADURÍA PÚBLICA

POPAYÁN - CAUCA

Quiero dedicar este trabajo de grado en honor a:

Mis padres y hermanos, que gracias a su sacrificio amor y entrega forjaron en mi la persona que soy.

A mi hijo, ese ser tan especial que me da la fuerza necesaria para enfrentar cada obstáculo que la vida me presenta.

A mi esposo, esa persona que siempre ha sido un apoyo incondicional, que con amor y paciencia busco la palabra indicada para cada momento de flaqueza.

A mis maestros que sin problema alguno compartieron sus conocimientos y que más que docentes se convirtieron en grandes amigos.

Finalmente, pero no menos importante a toda mi familia y amigos que sintieron este logro como la misma emoción que yo lo sentí.

- Yeimi Zúñiga Imbachi

TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACION	6
CAPITULO I. CONTEXTUALIZACIÓN DEL TRABAJO	. 8
TITULO DEL PROYECTO	8
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	8
JUSTIFICACION	10
OBJETIVOS	11
Objetivo general	11
Objetivos específicos	. 12
CAPITULO II. CONTEXTUALIZACION TEORICA	14
MARCO CONCEPTUAL	14
MARCO LEGAL	18
MARCO REFERENCIAL	19
CAPÍTULO III CONTEXTUALIZACIÓN METODOLÓGICA	21
CONTRIBUCIÓN DEL TRABAJO	21
METODOLOGÍA	. 21
CAPÍTULO IV DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y RESULTADOS ESPERADOS	23
RECONOCIMIENTO DE LA ENTIDAD	. 23
PROCEDIMIENTO 1. POLITICAS CONTABLES TESORERIA	. 24
RESULTADO	26
PROCEDIMIENTO 2. MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS TESOREIA	27
RESULTADO	30

	5
CONCLUSION Y RECOMENDACIONES	31
REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS	33
ANEXOS	35

6

PRESENTACIÓN

El presente documento provee información referente a la práctica denominada "Elaboración de las Políticas Contables y el Manual de Procesos y Procedimientos del área de Tesorería de la Universidad del Cauca, apoyo en la transición y aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, bajo Resolución 533 de 2015", llevada a cabo en la División Financiera de la Universidad del Cauca. Dicha práctica profesional se realizó con el propósito de optar por el título profesional de Contador Público de la Universidad del Cauca, durante un periodo de 20 semanas, las cuales se dieron inicio el 8 de marzo de 2018 hasta el 26 de julio de 2018, tiempo donde se dio cumplimiento a los objetivos propuestos, en colaboración con el grupo de

La práctica profesional es una actividad curricular que se encuentra dentro del plan de estudios del programa de Contaduría Pública, y consiste en aplicar mediante una vinculación laboral a una organización de carácter pública o privada todos los conocimientos adquiridos durante la etapa de aprendizaje, al mismo tiempo que nos brinda la posibilidad de adquirir experiencia personal y profesional.

trabajo de la División Financiera de la Universidad del Cauca.

El propósito final de este trabajo de grado, es la elaboración de las Políticas Contables y el Manual de Procesos y Procedimientos del área de Tesorería de la Universidad del Cauca, bajo la Resolución 533 de 2015, y el instructivo 002 de 2015 como guía fundamental para la aplicación

7

del nuevo marco Regulatorio, dichas políticas deberán indicar las nuevas formas de medición y

revelación de cada uno de los elementos de los estado financiero, al igual que los Manuales de

Procesos y Procedimientos deberán dar las instrucciones a seguir durante la elaboración de un

proceso en específico que se realice dentro del área.

A groso modo hace una descripción del área de Tesorería de la Universidad del Cauca, lugar donde se desarrolló la práctica profesional, con el propósito de que el lector tenga una visión más clara del entorno donde se llevó a cabo el trabajo de grado en mención, además se estable la metodología a realizar, y las normas que serán el soporte legal y guía de desarrollo durante la elaboración de cada una las Políticas contables, así mismo como para la modificación y creación del manual de Procesos y procedimientos bajo los nuevos estándares de contabilidad, en la parte final de este trabajo de grado se encontrará el resultado al que dio origen el desarrollo de esta práctica profesional.

Elaboración de las Políticas Contables y el Manual de Procesos y Procedimientos del área

de Tesorería de la Universidad del Cauca, bajo NICSP.

CAPITULO I: CONTEXTUALIZACIÓN DEL TRABAJO

Título del proyecto:

Elaboración de las Políticas Contables y el Manual de Procesos y Procedimientos del área

de Tesorería de la Universidad del Cauca, apoyo en la transición y aplicación de las Normas

Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, bajo resolución 533 de 2015.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Ubicación del Problema.

La Universidad del Cauca es una institución pública colombiana de educación superior.

Ubicada en la ciudad de Popayán, capital del departamento del Cauca. Actualmente cuenta con 9

facultades y 35 edificios, los cuales se encuentran ubicados en diferentes sitios de la ciudad,

principalmente en el sector histórico y el sector de Tulcán.

Situación Conflicto

La Universidad del Cauca al igual que las instituciones del sector público se enfrenta a

un proceso de transición contable, en donde la Ley 1314 de 2009 establece que el Estado

colombiano adopte como política, la convergencia de la regulación contable hacia Normas

Internacionales de Información Financiera (NIIF). Así mismo, este tipo de entes deben darle

obligatorio cumplimiento y aplicabilidad a las Normas Internacionales de Contabilidad para el

9

Sector Público (NICSP), lo cual obliga a la elaboración de nuevas Políticas Contables y el acoplamiento de los Manuales de Procesos y Procedimientos acorde a la norma, así mismo se hace indispensable la preparación de la información para la presentación de los Estados de Situación Financiera de la entidad.

La Contaduría General de la Nación, en la resolución 533 de 08 de octubre de 2015 y su parágrafo primero, incorpora como parte integrante del Régimen de la Contabilidad Pública la estructura del Marco Normativo, compuesto por el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de la Información Financiera, las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos.

Por consiguiente, la División de Gestión Financiera de la Universidad del Cauca, desde el año 2016 ha venido realizando el proceso de preparación para la migración a las NICSP, mas sin embargo en el área de Tesorería de la Universidad del Cauca, para dar la aplicación de la norma vigente se hace necesario la elaboración de las nuevas políticas contables correspondientes a "Efectivo y Equivalentes al Efectivo", "Inversiones de Administración de Liquidez", "Costos de Financiación" y demás que sean requeridas por el área, donde dichas políticas permitan tener conocimiento sobre la nueva forma de reconocimiento, medición y revelación de estos elementos en los estados financieros, así mismo se hace necesario la creación del Manual de Procesos y Procedimientos acordes a la normas, que sirvan como base técnica para la aplicación de los criterios contables del área de Tesorería de la Universidad del Cauca.

10

Posteriormente se hace necesario llevar a cabo seguimiento, ajuste y control a las Políticas elaboradas y a las partidas contables establecidas en el área de Tesorería, para que la información que se revele por medio de la Tesorería de la Universidad del Cauca sea fiable, comprensible, comparable y oportuna.

Causas y Consecuencias del problema

La Universidad del Cauca como entidad pública, debe hacer la aplicación de las Norma Internacionales de Contabilidad para el Sector Publico, exigidas bajo Resolución 533 de 2015 y la ley 1314 de 2009, el no cumplimiento de estos nuevos parámetros contables traerá consigo sanciones contables y monetarias para la entidad, además de no poder revelar información veraz, fiable y comprable de la situación real de la Universidad, debido a que no contara con el nuevo marco normativo exigido para la presentación y revelación de la información financiera.

JUSTIFICACIÓN.

El proyecto tiene como finalidad la elaboración de las Políticas Contables y el Manual de Procesos y Procedimientos del área de Tesorería de la Universidad del Cauca; para dar cumplimiento a la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Publico (NISCP), dichos procedimientos serán la base para el estudio de los nuevos criterios de reconocimiento, medición y revelación de los elementos de los estados financieros, y tiene como objetivo garantizar que la información a revelar sea transparente, confiable y comprable. Basados

11

según criterios y lineamientos establecidas por la Contaduría General de la Nación, mediante resolución 533 de 2015, del Marco Normativo, y la ley 1314 de 2009.

OBJETIVOS

- Elaborar las Políticas Contables correspondientes al área de Tesorería de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad para el sector público "NICSP" bajo la Resolución 533 de 2015.
- Crear y ajustar los Manuales de Procesos y Procedimientos para el área de Tesorería de la Universidad del Cauca, que sean necesarios con la implementación de las "NICSP".
- Apoyar en la preparación de la información del Estado de Situación Financiera de Apertura –ESFA, de conformidad con el Instructivo 002 de 2015, expedido por la Contaduría General de la Nación.
- Realizar seguimiento, ajuste y control a las políticas establecidas y a las partidas contables del área de Tesorería

objetivo general

Elaborar las Políticas Contables y el Manual de Procesos de Procedimientos contables del área de Tesorería de la Universidad del Cauca, además de apoyar en la preparación de la información del Estado de Situación Financiera de Apertura –ESFA, según el Instructivo 002 de

2015; de conformidad con el nuevo marco normativo de información financiera para entidades del sector público, según Resolución 533 de 2015.

objetivos específicos de diagnostico

- Revisar las Políticas Contables existentes en el área de Tesorería creadas mediante decreto 2649 de 2009; para eliminación, modificación y creación de las nuevas políticas contables bajo los nuevos estándares como:
 - Política al Efectivo y Equivalentes al Efectivo
 - Política de Inversiones de Administración de Liquidez
 - Política Costos de Financiación
 - Y demás, que se requieran en el área de acuerdo al seguimiento realizado.
- Realizar el seguimiento a las actividades desarrolladas por el área de Tesorería, en colaboración con el profesional encargado del área, y con respecto a los hallazgos encontrados elaborar el Manual de Procesos y Procedimientos del área de Tesorería de la Universidad del Cauca.
- Apoyar en la preparación de la información, para la presentación del ESFA,
 siguiendo los lineamientos establecidos por el instructivo 002 de 2015.
- Realizar seguimiento a la aplicación de las Políticas Contables y el Manual de procesos y procedimientos contables, para hacer control de los mismos.

objetivos específicos de solución

- Crear las Políticas Contables del Área de Tesorería de la Universidad del Cauca bajo el nuevo Marco Regulativo Colombiano de las NICSP.
- Crear el Manual de Procesos y Procedimientos Contables, que establezca los lineamientos a seguir por el área en cada uno de los procesos a llevas a cabo.
- Apoyar en la preparación de la información para la presentación del ESFA, según el Instructivo 002 de 2015.

14

CAPITULO II: CONTEXTUALIZACIÓN TEÓRICA

MARCO CONCEPTUAL

Las Políticas Contables y el Manual de Procesos y Procedimientos, bajo los nuevos estándares de contabilidad se hacen indispensables para la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, debido a que estos son la base teórica para el Reconocimiento Medición y Valoración de cada uno de los elementos de los estados financieros, y a su vez son el eje central para que la información a revelar cumpla con los lineamientos y parámetros exigidos por la norma vigente.

En materia contable la normatividad que le da soporte a la convergencia para entidades territoriales en cuanto a la aplicación de las Normas Internacionales para el Sector Publico es la Resolución 533 de 2015 expedida por la Contaduría General de la Nación, mediante la cual se incorpora como parte integrante de Régimen de Contabilidad Pública, "el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de la Información Financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos aplicable a las entidades definidas en el artículo segundo", además el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, presenta un instructivo teórico como sobre las políticas contables en su cartilla "NORMAS PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO" y cito:

2.2.1 "Las políticas contables son los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos adoptados por la entidad para la elaboración y presentación de los estados financieros. Las

políticas contables establecidas por la Contaduría General de la Nación y contenidas en el Marco Normativo para entidades de gobierno serán aplicadas por la entidad de manera uniforme para transacciones, hechos y operaciones que sean similares. No obstante, en algunos casos específicos, se permitirá que la entidad, considerando lo definido en el Marco Normativo para entidades de gobierno y a partir de juicios profesionales, seleccione y aplique una política contable para el reconocimiento de un hecho económico, la cual conlleve a mostrar la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de la entidad atendiendo las características de representación fiel y relevancia de la información financiera; caso en el cual, se documentará la política definida. La entidad cambiará una política contable cuando se realice una modificación en el Marco Normativo para entidades de gobierno o cuando, en los casos específicos que el mismo permita, la entidad considere pertinente un cambio de política que conlleve a la representación fiel y a la relevancia de la información financiera. Los cambios en las políticas contables originados en cambios en el Marco Normativo para entidades de gobierno se aplicarán observando lo dispuesto en la norma que los adopte. Por su parte, los cambios en las políticas contables que en observancia del Marco Normativo para entidades de gobierno adopte la entidad, se aplicarán de manera retroactiva, es decir, que la nueva política se aplicará como si se hubiera aplicado siempre. Para tal efecto, la entidad ajustará los saldos iníciales de los activos y pasivos al principio del periodo más antiguo para el que se presente información, ajustando el componente del patrimonio que se vea afectado por el cambio. Cuando sea impracticable determinar los efectos que se derivan, en cada periodo específico, del cambio de una política contable sobre la información comparativa en uno o más periodos anteriores para los que se presente información, la entidad aplicará la nueva política contable a los saldos iníciales de los activos y pasivos al principio del periodo más antiguo para el que la aplicación 131 retroactiva sea practicable (el cual puede ser el inicio del propio periodo corriente) y efectuará el correspondiente ajuste a los saldos iniciales de cada componente del patrimonio que se vea afectado por el cambio. Cuando sea impracticable determinar el efecto acumulado al principio del periodo corriente por la aplicación de una nueva política contable a todos los periodos anteriores, la entidad ajustará la información comparativa aplicando la nueva política contable de forma prospectiva, es decir, a partir de la fecha en que se cambie la política. El cumplimiento de un requisito será impracticable cuando la entidad no pueda satisfacerlo tras efectuar todos los esfuerzos razonables para hacerlo. Así, para un periodo anterior en particular, será impracticable aplicar un cambio en una política contable retroactivamente si los efectos de la aplicación retroactiva no son determinables; o si la aplicación retroactiva implica establecer suposiciones acerca de cuáles hubieran podido ser las intenciones de la gerencia en ese periodo. También será impracticable aplicar un cambio en una política contable retroactivamente si requiere estimaciones de importes significativos y si es imposible distinguir objetivamente información de tales estimaciones que a) suministre evidencia de las circunstancias existentes en la fecha en que tales importes se reconocieron o midieron, o la correspondiente información se reveló; y b) hubiera estado disponible cuando los estados financieros de los periodos anteriores se autorizaron para su publicación. De acuerdo con la Norma de Presentación de Estados Financieros, cuando la entidad haga un cambio en las políticas contables, presentará los efectos en el estado de cambios en el patrimonio del periodo. Cuando la entidad adopte un cambio en una política contable, revelará lo siguiente: a) la naturaleza del cambio; b) las razones por las cuales la aplicación de la nueva política contable contribuye a la representación fiel y suministra información relevante; c) el valor del ajuste para cada partida de

17

los estados financieros afectada, tanto en el periodo actual, como en periodos anteriores a los presentados, de forma agregada y en la medida en que sea practicable; y d) una justificación de las razones por las cuales no se realizó una aplicación retroactiva por efecto del cambio en las políticas contables."

Siguiendo estos lineamientos se toma como guía explicativa el decreto 3022 de 2013 en su sesión 8 parágrafo 8.5 "la información a revelar sobre las políticas contables Una entidad revelará lo siguiente, en el resumen de políticas contables significativas: (a) La base (o bases) de medición utilizada para la elaboración de los estados financieros. (b) Las demás políticas contables utilizadas que sean relevantes para la comprensión de los estados financieros."

En cuanto a la creación de métodos y procedimientos y teniendo en cuenta que la norma no presenta una guía concreta y clara de cómo realizar el marco teórico para la elaboración de Manual de procesos y procedimiento, este se realizara por medio de trabajo investigativo (trabajo decampo) observando cada una de las actividades que se desarrollan dentro del área, y tomando como guía los manuales elaborados anteriormente por la Universidad, se espera obtener como resultado de la investigación un Manual que se acople al nuevo marco normativo y a la convergencia de las Normas Internacionales para el sector público, este deberá servir como base teórica para la aplicación de cada uno de los procesos, del área de Tesorería de la Universidad del Cauca.

MARCO LEGAL

El marco jurídico que se expidió para la adopción y convergencia para las entidades del sector público contribuye a la toma de decisiones sobre los recursos económicos y los lineamientos a seguir; las entidades que integran este sector están obligadas a realizar los cambios en su forma de contabilizar los elementos de los estados financieros, al igual que la forma de presentar y revelar la información ante las entidades de control y vigilancia, por lo cual se hace necesario la elaboración de las nuevas políticas contables y la creación del Manual de Procesos y Procedimientos bajo la normatividad vigente.

Para este proceso se tendrá en cuenta la siguiente normatividad como referencia:

La expedición de la ley 1314 de 2009 por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento, lo cual prioriza dentro de la gestión contable la convergencia de la regulación contable bajo estándares internacionales de información financiera.

La Resolución 533 de 2015 expedida por la Contaduría General de la Nación, mediante la cual se incorpora como parte integrante de Régimen de Contabilidad Pública, "el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de la Información Financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos aplicable a las entidades definidas en el artículo segundo

Elaboración de las Políticas Contables y el Manual de Procesos y Procedimientos del área

de Tesorería de la Universidad del Cauca, bajo NICSP.

EL instructivo 002 de octubre de 2015, expedido por la Contaduría General de la Nación,

se toma como guía para la preparación de la información, ya que este tiene como finalidad orientar

a las instituciones del sector público para la elaboración, presentación y revelación de la

información contables, en especial para la preparación, presentación y revelación del Estado de

Situación Financiera de Apertura –ESFA

La política de regulación en el ámbito de la contabilidad pública , bajo el control del

Contador General de la Nación, reconoce como referentes válidos para orientar el Régimen de

Contabilidad Pública - RCP- en esa perspectiva internacional, la realidad del entorno económico,

jurídico y social en el que operan las empresas de propiedad estatal así como de las entidades de

gobierno; los avances en las normativas internacionales emitidas por el Consejo de Estándares

Internacionales de Contabilidad (IASB, sigla en inglés) y la Federación Internacional de

Contadores (IFAC, sigla en inglés); y las prácticas de regulación seguidas en otras economías del

mundo.

MARCO REFERENCIAL

Nombre de la Organización

Universidad del Cauca

Aspectos Generales de la Organización

La Universidad del Cauca es un ente universitario autónomo del orden nacional vinculado

al Ministerio de Educación, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica,

administrativa y financiera y patrimonio independiente.

Fue creada el 24 de abril de 1827 mediante decreto dictado por el presidente de la República Francisco de Paula Santander, en desarrollo de la Ley del 18 de mayo de 1826. Se instaló el 11 de noviembre de 1827 y su nacionalización fue ratificada mediante la Ley 65 de 1964.

La Universidad del Cauca es una institución de educación superior pública, autónoma, del orden nacional, creada en los orígenes de la República de Colombia.

La Universidad del Cauca, fundada en su tradición y legado histórico, es un proyecto cultural que tiene un compromiso vital y permanente con el desarrollo social, mediante la educación crítica, responsable y creativa.

La Universidad forma personas con integridad ética, pertinencia e idoneidad profesional, demócratas comprometidos con el bienestar de la sociedad en armonía con el entorno.

La Universidad del Cauca genera y socializa la ciencia, la técnica, la tecnología, el arte y la cultura en la docencia, la investigación y la proyección social.

Es una institución de educación superior pública de carácter nacional con 189 años de historia. Desde su fundación, ofrece servicios educativos a estudiantes de todo el país, quienes encuentran en la Universidad y la ciudad un espacio idóneo y tranquilo para realizar sus estudios de pregrado y posgrado.

Elaboración de las Políticas Contables y el Manual de Procesos y Procedimientos del área

de Tesorería de la Universidad del Cauca, bajo NICSP.

CAPÍTULO III: CONTEXTUALIZACIÓN METODOLÓGICA

CONTRIBUCIÓN DEL TRABAJO

Mediante el desarrollo de la práctica profesional, se realizó la creación de las políticas

contables y los manuales de procesos y procedimientos del área de Tesorería de la Universidad del

Cauca, bajo el nuevo marco regulatorio aplicado para las entidades de gobierno, ya que dichos

elementos son requisitos fundamentales para realizar la aplicación de las Normas internacionales

de contabilidad.

Las Políticas Contables elaboradas, serán la base fundamental para la revelación de los

elementos de los estados financieros, donde se debe proporcionar información fiable y relevante

para toma de decisiones.

Asimismo, los Manuales de Procesos y Procedimientos, servirán como guía para el

desarrollo de las actividades internas del área de Tesorería, de la Universidad del Cauca.

METODOLOGÍA

Para la elaboración de las Políticas Contables, se tuvo como base fundamental el marco

normativo para las entidades de gobierno, el cual se encuentra definido por la Resolución 533 de

2015, expedida por la Contaduría General de la Nación, mediante la cual se incorpora como parte

integrante de Régimen de Contabilidad Pública, "el Marco Conceptual para la Preparación y

Presentación de la Información Financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición,

Revelación y Presentación de los Hechos Económicos aplicable a las entidades definidas en el

artículo segundo", además del instructivo 002, presentado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, como un instructivo teórico.

Se realizó un trabajo de campo en el área de Tesorería de la Universidad del Cauca, mediante la observación directa como instrumento para la verificación, recolección de información, y haciendo aplicación de la normatividad anteriormente mencionadas; se elaboró el proyecto de Políticas Contables bajo los nuevos lineamientos de contabilidad, que posteriormente fueron aprobadas mediante acuerdo 012 de 2018; además se debió hacer un análisis y seguimiento a los Manual de Procesos y procedimiento existentes en el área, y realizar seguimiento de cada una de las actividades que se desarrollan dentro de la misma, en colaboración con el profesional encargado del área Fredy Hernán Martínez, quien al ser conocedor de cada una de las actividades desarrolladas en el área, facilita la información requerida para la elaboración de cada uno de los Manuales.

Elaboración de las Políticas Contables y el Manual de Procesos y Procedimientos del área

de Tesorería de la Universidad del Cauca, bajo NICSP.

CAPÍTULO IV: DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y RESULTADOS ESPERADOS

RECONOCIMIENTO DE LA ENTIDAD.

Durante la primera semana de desarrollo de la práctica profesional se hace

reconocimiento general de la entidad, en colaboración con los profesionales del área de

contabilidad y tesorería, se asigna un lugar de trabajo para el desarrollo de las actividades

diarias, además se expone a manera general la forma de trabajo de la División de Gestión

Financiera de la Universidad del Cauca, y se da a conocer a groso modo las funciones que cada

profesional realiza, además se da a conocer a toda el división sobre el propósito y metas que se

tiene con el desarrollo de la práctica profesional.

PREPARACIÓN

Para tener conocimiento de los procedimientos a seguir y conocer más del trabajo realizado

por el área en cuanto a la migración de la información y con el propósito de contribuir en esta

iniciativa; se realizan reuniones con los profesionales encargados del tema y quienes deben velar

por el buen funcionamiento de cada una de sus áreas, como responsables de la información a

revelar.

En las reuniones en cabeza de los profesionales del área de Contabilidad se trata dar

explicaciones a groso modo de la forma como cada área deberá por medio de grupos deberá adquirir

compromisos para la elaboración de las nuevas políticas contables acordes a los lineamientos

establecidos por las Normas Internacionales para el Sector Publico, y realizar el compromiso de

buscar que los métodos de valoración de cada una de las partidas sea el más adecuado teniendo en

cuenta el nuevo marco de referencia y las características principales que este exige para la revelación de la información, se trata de dar a conocer a groso modo las características exigidas por la norma tales como:

- REPRESENTACION FIEL:

"La información financiera debe representar fielmente los fenómenos que pretende representar".

"Lo anterior obliga a representar la esencia de un fenómeno económico en lugar de simplemente representar su forma legal, contractual o formal"

- RELEVANCIA:

"La información es relevante cuando:

- Es capaz de influir en las decisiones tomadas por los usuarios.
- Tiene valor predictivo, confirmativo o ambos.
- La materialidad o importancia relativa de un hecho económico influencia decisiones que pueden tomar los usuarios de la información"
- CARACTERISTICAS DE MEJORA "Comprenden la comparabilidad, comprensibilidad, verificabilidad y oportunidad."

PROCEDIMIENTO. 1 Creación de políticas contables.

Una vez revisada la información concerniente al marco normativo aplicable para las entidades de gobierno. Resolución 533 de 8 de octubre de 2015, expedida por el Contralor General de la Nación, y el Instructivo No. 002, del 21 de diciembre de 2016, expedido por Ministerio de Hacienda y Crédito Público en el cual se impartieron instrucciones para la transición al Marco Normativo para Entidades de Gobierno en la determinación de los saldos iniciales y la elaboración

y presentación de los primeros estados financieros bajo el nuevo marco de regulación, la División de Gestión Financiera de la Universidad del Cauca, debió realizar un arduo trabajo de campo en colaboración con cada una de las áreas, para el acoplamiento de las Políticas Contables, con el propósito de que estas sigan los lineamientos establecidos por el nuevo Marco Normativo Exigido mediante las leyes anteriormente mencionadas.

Para la elaboración de estas Políticas contables se tuvo en cuenta la normatividad vigente para las entidades de gobierno y se siguió paso a paso los requerimientos exigidos por el nuevo marco normativo, para la revelación de la información de los estados financieros, así mismo como para seleccionar el método de valoración de cada partida existente dentro de cada uno de los estados financieros, además de tener en cuenta la aplicación de las características fundamentales y de mejora para la medición y valoración de la información.

Una vez se proyectar un primer borrador de las políticas contables anteriormente mencionadas, se realiza una reunión de socialización del trabajo realizado, donde se recibe recomendaciones por parte del área de contabilidad en cabeza del Doctor Wilson Alfredo Benavidez y la especialista Deisy Fernanda Henao, como profesional encargo de brindar la asesoría en la aplicación del nuevo marco normativo para entidades de gobierno (**NICSP**)

Posteriormente se procede a realizarlas correcciones pertinentes, teniendo en cuenta las recomendaciones dadas y se entrega un borrador de las mismas al área contable, para que sean unificadas con las políticas contables elaboradas por las otras áreas,

Una vez terminado el proyecto de políticas contables se entrega a secretaria General para que sean revisadas, quien a su vez presento dicho proyecto al consejo superior y fue avaluado mediante acuerdo 012 de 2018.

RESULTADO DE LA ELABORACION DE LAS POLITICAS CONTABLES.

Las políticas contables del área de Tesorería que se elaboraron durante el desarrollo de la práctica profesional y se aprobaron por medio del acuerdo 012 de 2018 son las siguientes:

POLÍTICAS CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA BAJO NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR PÚBLICO (NICSP).

- **DEPURACIÓN CONTABLE PERMANENTE** (consignaciones sin identificar) (**TITULO I,** Capitulo VII, Articulo 63)
- CONCILIACIÓN DE LA INFORMACION (CONCILIACIONES

 BANCARIAS Y SALDOS DE TESORERÍA Y CONTABILIDAD) (TITULO I Capitulo

 VIII, Articulo 66)
- **EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO** (POLITICA QU SE APLICARÁ A EFECTIVO, EQUIVALENTE AL EFECTIVO, EFECTIVO DE USO RESTRINGIDO) (**TITULO 3,** Capítulo I, Articulo 85 AL 91)

- INVERSIONES DE ADMINISTRACION DE LIQUIDEZ (TITULO IV, CAPITULO I, Articulo 93 AL 100)
- **RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS (TITULO XV,** capitulo II,
 Articulo 283)
- INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN
 (TITULO XX, capitulo II, Articulo 351 AL 352)

las políticas contables anteriormente mencionadas se encuentran compiladas dentro del acuerdo 012 de 2018 de la Universidad del Cauca, el cual se anexará de forma magnética a este trabajo de grado.

PROCEDIMIENTO 2. Elaboración del Manual de Procesos y Procedimientos Tesorería Universidad del Cauca.

Con el propósito de cumplir con el objetivo de la elaboración del Manual de Procesos y Procedimientos del área de Tesorería de la Universidad del Cauca, se realiza un trabajo de campo, que consistió en hacer un seguimiento a las actividades diarias que realizan los profesionales encargados de cada procedimiento, y por medio de la observación directa y la colaboración de cada uno de los administrativos, se establece el paso a paso de cada uno de los procedimientos que de manera interna el área de Tesorería debe desarrollar para la prestación del servicio a la comunidad Universitaria, para la elaboración de dichos manuales se debió tener en cuenta los cambios realizados con la aplicación del nuevo marco normativo, establecido para las entidades de gobierno,

y la normatividad utilizada para la creación de las Políticas Contables, que fueron creadas como primer objetivo en el desarrollo de esta práctica.

En colaboración con cada profesional encargado de desarrollar las actividades del área, y a su vez haciendo uso de los conocimientos que han adquirido por medio de la experiencia, se hace un cronograma de actividades internas, para realizar el respectivo seguimiento a cada uno de los procesos y de esta manera Elaborar la propuesta del proyecto que tiene como propósito la creación y modificación del Manual de procesos y procedimientos del área de tesorería de la Universidad del Cauca.

Durante el desarrollo del segundo objetivo de esta práctica, se realizó el análisis y seguimiento de las actividades realizas por los profesionales de la siguiente manera.

Nombre del proceso	Profesional encargado de	Profesional responsable del
	realizar el proceso	proceso
Recaudos	Fredy Hernán Martínez Gómez	Fredy Hernán Martínez Gómez
Conciliaciones bancarias,	Diana Vanessa Agudelo Sterling	Diana Vanessa Agudelo Sterling
saldos de tesorería y		Fredy Hernán Martínez Gómez
contabilidad		

Legalización de comisión y	Miralba Carbajal Cruz	Miralba Carbajal Cruz
avances		Fredy Hernán Martínez Gómez

Una vez realizado el seguimiento a las actividades diarias por medio de la observación directa, y con conocimiento más amplio del entorno en el cual se desarrolla la labor, se solicita a cada profesional, que de manera detallada de a conocer al aprendiz el paso a paso de cómo se realiza el proceso.

posteriormente de haber terminado el seguimiento, se realiza la proyección paso a paso de cada uno de los Manuales, una vez terminado se presenta al profesional encargado de desarrollar la actividad en compañía del Tesorero como profesional responsable de los procesos, quienes hacen la revisión del proyecto borrador, y realizan las recomendaciones y ajustes que se deben efectuar a la propuesta presentada, una vez revisados dichos ajustes se realizó la presentación y socializan del proyecto al grupo de Tesorería de la Universidad del Cauca, quienes en cabeza del profesional Fredy Hernán Martínez aprueba.

Cabe resaltar que en el momento dichos Manuales de Procesos y Procedimientos del área de Tesorería se encuentra en Manos del Jefe de la División Financiera José Reymir Ojeda Ojeda, a la espera del proyecto de modificación y elaboración de los Manuales de las otras áreas que conforman la División de Gestión Financiera, para su posterior Publicación como herramientas de apoyo a la división en la página de la Universidad del Cauca.

30

RESULTADO DE LA ELABORACION DE LOS MANUALES DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL AREA DE TESORERIA DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA.

Se anexará a este trabajo de grado los Manuales de Procesos y Procedimientos que se elaboraron para el área de Tesorería de la Universidad del Cauca, dando así cumplimiento al segundo objetivo a desarrollar durante la práctica profesional.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES

Con la elaboración de las Políticas Contables y del Manual de Proceso y procedimientos para el área de Tesorería de la Universidad del Cauca, se dio el inicio a la Aplicación del nuevo marco regulatorio, por lo cual los estados financieros que presentara la Universidad del Cauca, se encontraran bajo los nuevos estándares de contabilidad y revelaran información fiable y relevante para la toma de decisiones.

Con la implementación de las Normas internacionales de Contabilidad para el sector público, dentro de la Universidad del Cauca, se realizaron grandes cambios en la forma de medir y valor los activos, los pasivos y el patrimonio de la entidad, por lo cual se recomienda realizar un seguimiento continuo de cada uno elementos de los estados financieros, para detectar las posibles anomalías que se presenten con respecto a la información a revelar, además se recomienda capacitar al personal de cada una de las divisiones que hacen parte de los procesos internos de la Universidad en cuanto a la preparación de la información, ya que de estos depende que la aplicación de las Políticas Contables creadas se realice a cabalidad, y a su vez que la información que se incluya dentro de los estados financieros ser libre de error significante.

En cuanto a los Manuales de Procesos y Procedimientos, se recomienda que cada uno de los profesionales encargados de realizar las actividades, realice el paso a paso que se encuentra estipulado dentro de estos, lo que evitara futura perdida de documentos valiosos para el archivo de la Universidad del Cauca, y contribuirá con el buen desarrollo de las actividades diarias, además se recomienda que dichos Manuales deben ser actualizados cada vez que sucedan cambios de

normatividad contables para la Universidad del Cauca y sean publicados para el buen uso informativo de la comunidad universitaria.

BIBLIOGRAFIA

Uribe Vélez. Álvaro. Presidente de la república "Ley 1314 de 2009, Colombia (2009). Disponible en : http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=36833

Florez, E. A. (Junio de 2016). Aprende NIIF. Obtenido de Entendiendo el Estándar NIIF - Relevancia de la información

Disponible en: http://aprendeniif.com/entendiendo-el-estandar-niif-relevancia-dela-informacion/

Bohórquez Pedro Luis. Contralor de la república. "Resolución 533 de 2015, Colombia (2015). Disponible en: http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=36833.

Aspectos jurídicos relacionados con la convergencia hacia Normas Internacionales de Información Financiera y Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público Disponible en:

 $\frac{http://www.contaduria.gov.co/wps/wcm/connect/8b13e1fa-c7c9-4079-8f1d-}{9588d5d44f4a/Estrategia+de+convergencia+de+la+regulaci%C3\%B3n+contable+p%C3\%BAblica+hacia+NIIF+y+NICSP.pdf?MOD=AJPERES.}$

https://www.supersociedades.gov.co/nuestra_entidad/EstOrgTal/Documents/GFIN-M-004_Manual_de_Politicas_Contable_Procedimientos_y_Funciones.pdf

PUBLICA, M. D (s.f.). NORMAS PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICION,
REVELACION Y PRESENTACION DE LOS HECHOS ECONOMICOS DE LAS
ENTIDADES DE GOBIERNO. Obtenido de

<a href="http://www.minhacienda.gov.co/HomeMinhacienda/ShowProperty;jsessionid=VPnIJIium1_VJN_xxdwUfj30rzulB01k-mp-3ZkGgC-2KcKUReL5s!-1860676741?nodeId=%2FOCS%2FMHCP_WCC-105173%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased

Gerencie.com. CARACTERISTICAS CUALITATIVAS DE LA INFORMACION FINANCIERA UTIL

Disponible en: https://www.gerencie.com/caracteristicas-cualitativas-de-la-informacion-financiera-util.html

ANEXOS

ANEXO 1 MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE RECAUDO.

ANEXO 2 MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENYOS CONCILIACIONES

BANCARIAS, SALDOS DE TESORERIA Y CONTABILIDAD.

ANEXO 3 LEGALIZACION DE COMISIONES Y AVANCES.

ANEXO 4 ACUERDO 012 DE 2018 POLITICAS CONTABLES UNIVERSIDAD DEL CAUCA.